PASAM 2027

CONVOCATORIA Nº 01/2027
PREMIO PERIODÍSTICO SANTOS DUMONT DE MEDICINA AEROESPACIAL

REGLAMENTO OFICIAL DE INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y PREMIACIÓN

Institución organizadora	PASAM (Pan-American Society of Aerospace Medicine)
Alcance	Brasil y demás países del continente americano (América del Norte, Central y del Sur y el Caribe)
Período de elegibilidad	1 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2027
Inscripciones	Gratuitas
Período de inscripción	30 de octubre de 2026 al 31 de marzo de 2027
Anuncio de los ganadores por categoría	Durante el PACAM27, Foz do Iguaçu, Paraná, Brasil
Premio principal	R$ 5.000,00 (cinco mil reales)

CAPÍTULO I — DE LA PRESENTACIÓN

Art. 1º El PACAM 2027 hace pública la presente convocatoria para la realización del Premio Periodístico Santos Dumont de Medicina Aeroespacial, iniciativa destinada a reconocer, valorar e incentivar la producción periodística de excelencia relacionada con la medicina aeroespacial y las áreas afines.

Art. 2º El premio se inspira en el legado de Alberto Santos Dumont, pionero de la aviación, y busca reconocer la contribución del periodismo a la divulgación científica, la educación en salud y la concientización de la sociedad sobre la importancia de la medicina aplicada al entorno aeronáutico y espacial.

Art. 3º La iniciativa tiene alcance continental y permite la participación de autores y equipos de todo el continente americano que cumplan los requisitos establecidos en este reglamento.

CAPÍTULO II — DE LOS OBJETIVOS

Art. 4º Son objetivos del premio:

I. Reconocer trabajos periodísticos de excelencia relacionados con la medicina aeroespacial.

II. Incentivar la divulgación científica y la producción de reportajes de interés público sobre salud, aviación y espacio.

III. Valorar la cobertura periodística del transporte aeromédico, el rescate aéreo, la evacuación aeromédica y la atención de salud durante el vuelo.

IV. Estimular la producción de contenidos sobre seguridad del paciente, fisiología de vuelo, hipoxia, efectos de la altitud y avances científicos y tecnológicos.

V. Reconocer el trabajo de periodistas profesionales, fotoperiodistas, estudiantes universitarios y nuevos talentos de la comunicación.

VI. Promover la integración entre periodistas, investigadores, instituciones académicas, profesionales de la salud y organizaciones vinculadas a la aviación.

VII. Incentivar el periodismo ético, responsable, preciso y comprometido con la sociedad.

CAPÍTULO III — DE LAS CATEGORÍAS

Art. 5º Los trabajos serán evaluados en cinco categorías:

I — Televisión

Reportajes, series especiales, entrevistas y notas periodísticas producidas para televisión abierta, televisión de pago o plataformas de televisión digital.

II — Radio

Reportajes, entrevistas, programas especiales, series periodísticas, documentales sonoros y otras producciones periodísticas emitidas por emisoras de radio.

III — Periódico y Revista

Reportajes, entrevistas, notas especiales, series periodísticas y otros contenidos publicados en periódicos y revistas impresos o digitales.

IV — Medios Digitales

Reportajes multimedia, especiales digitales, pódcast periodísticos, webdocumentales y producciones audiovisuales o textuales publicadas en portales y plataformas digitales.

V — Categoría General

Trabajos periodísticos de cualquier medio o formato relacionados con la medicina aeroespacial y las áreas afines.

CAPÍTULO III-A — DE LOS FORMATOS Y LÍMITES TÉCNICOS

Art. 5º-A. Los trabajos deberán observar los formatos y límites establecidos en este capítulo, sin perjuicio de los demás requisitos de elegibilidad.

I — Televisión: reportaje de 3 a 15 minutos; reportaje especial de 15 a 30 minutos; serie de 2 a 5 episodios, de 5 a 20 minutos cada uno.

II — Radio: reportaje de 2 a 10 minutos; reportaje especial de 10 a 30 minutos; serie de 2 a 5 episodios, de 3 a 15 minutos cada uno.

III — Periódico y Revista: reportaje de 3.000 a 12.000 caracteres con espacios; reportaje especial de 8.000 a 25.000 caracteres con espacios; serie de 2 a 5 notas, limitada a 40.000 caracteres con espacios en total.

§ 1º En el conteo de caracteres de la categoría Periódico y Revista se considerará únicamente el cuerpo del texto, excluidos título, subtítulo, pies de foto, créditos y referencias.

IV — Medios Digitales: se aceptarán contenidos textuales, audiovisuales, sonoros y multimedia; cuando corresponda, deberán observar los límites del formato correspondiente previstos en los incisos I a III.

V — Categoría General: se aceptarán trabajos de cualquier formato; cuando corresponda, deberán observar los límites del formato correspondiente previstos en los incisos I a III.

§ 2º Cada serie será considerada un único trabajo a efectos de inscripción y evaluación.

§ 3º Un mismo trabajo no podrá competir simultáneamente en más de una categoría.

§ 4º La organización podrá establecer orientaciones complementarias sobre tamaño de los archivos, enlaces, accesibilidad y formatos de envío, que se divulgarán antes del cierre de las inscripciones.

CAPÍTULO IV — DE LA ELEGIBILIDAD

Art. 6º Podrán competir trabajos publicados o emitidos entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de marzo de 2027, inclusive.

Art. 7º Podrán participar periodistas profesionales, estudiantes de Periodismo, fotógrafos y fotoperiodistas, profesionales de la comunicación responsables de producciones periodísticas elegibles y equipos de reportaje, siempre que se identifique a los autores y sus funciones.

Art. 8º Se aceptarán trabajos publicados en medios de comunicación, periódicos, revistas, emisoras de radio y televisión, portales de noticias y plataformas digitales periodísticas.

Art. 9º Se aceptarán trabajos producidos en Brasil y en los demás países del continente americano — América del Norte, Central y del Sur y el Caribe —, siempre que cumplan los criterios de este reglamento.

Art. 10. Los trabajos podrán presentarse en portugués, español o inglés.

Art. 11. No se aceptarán trabajos con autoría falsa, plagio, fraude documental o manipulación engañosa de información, imágenes, videos o audios.

CAPÍTULO V — DE LAS INSCRIPCIONES

Art. 12. Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán exclusivamente mediante el formulario electrónico disponible en la página oficial del *Pan American Congress of Aerospace Medicine* - PACAM 2027 (https://www.pacam2027.com/).

Art. 13. El plazo de inscripción, la dirección electrónica y las orientaciones para el envío de los materiales se divulgarán en los canales oficiales de la organización del PACAM27.

Art. 14. Cada inscripción deberá contener:

I. Nombre completo del autor o de los integrantes del equipo.

II. Correo electrónico y teléfono de contacto.

III. País de residencia o de actuación profesional.

IV. Categoría pretendida.

V. Título del trabajo.

VI. Nombre del medio o plataforma en que fue publicado.

VII. Fecha de publicación o emisión.

VIII. Enlace público de acceso o archivo digital del trabajo.

IX. Resumen de la producción y justificación de su relevancia periodística.

X. Documentación complementaria, cuando la organización la solicite.

Art. 15. Cada participante podrá inscribir hasta tres trabajos en el conjunto de las categorías, respetando el límite de un trabajo por categoría.

Art. 16. La inscripción se considerará válida tras completar los campos obligatorios y enviar los materiales exigidos dentro del plazo.

CAPÍTULO VI — DEL JURADO

Art. 17. La evaluación estará a cargo de un jurado designado por el PACAM 2027, compuesto por profesionales con experiencia en periodismo, comunicación, ciencia, salud, medicina aeroespacial o áreas afines.

Art. 18. Los integrantes del jurado deberán actuar con independencia, imparcialidad y transparencia, declarando eventuales conflictos de interés.

Art. 19. El jurado podrá solicitar información complementaria para verificar la autoría, la publicación, la elegibilidad y la integridad de los trabajos.

CAPÍTULO VII — DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Art. 20. Los trabajos habilitados serán evaluados según los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación
Relevancia periodística e interés público	25 puntos
Calidad de la investigación y precisión de la información	25 puntos
Claridad, lenguaje y calidad narrativa	20 puntos
Originalidad y contribución al conocimiento	15 puntos
Ética, responsabilidad e impacto social	15 puntos
TOTAL	**100 puntos**

Art. 21. Además de los criterios generales, el jurado podrá considerar aspectos técnicos específicos de cada categoría, como la calidad de audio y video, la composición fotográfica, los recursos multimedia y la adecuación al lenguaje del medio.

Art. 22. En caso de empate, tendrán preferencia, sucesivamente, los trabajos con mayor puntuación en calidad de la investigación, relevancia periodística y ética y responsabilidad.

Art. 23. El jurado podrá recomendar que una categoría determinada quede sin ganador si ningún trabajo alcanza el estándar mínimo de calidad establecido previamente.

CAPÍTULO VIII — DE LA PREMIACIÓN

Art. 24. El premio distinguirá a los ganadores de las cinco categorías previstas en esta convocatoria.

Art. 25. Cada ganador de categoría recibirá un certificado oficial de reconocimiento y el trofeo del Premio Periodístico Santos Dumont de Medicina Aeroespacial.

Art. 26. Entre los cinco trabajos ganadores se elegirá al Gran Ganador del Premio Periodístico Santos Dumont de Medicina Aeroespacial.

Art. 27. El Gran Ganador recibirá un premio en efectivo de R$ 5.000,00 (cinco mil reales), además del certificado y el trofeo correspondientes a su categoría.

Art. 28. La elección del Gran Ganador estará a cargo del jurado, con base en el mérito periodístico y en la puntuación de los trabajos ganadores de las categorías.

Art. 29. El premio en efectivo será único y estará sujeto a las obligaciones tributarias aplicables.

CAPÍTULO IX — DE LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS

Art. 30. El resultado se divulgará en los canales oficiales del PACAM 2027, en una fecha que se establecerá en el cronograma oficial, con plazo máximo el 25 de abril de 2027, último día de realización del PACAM 27, en Foz do Iguaçu/PR.

Art. 31. La ceremonia de premiación se realizará en la fecha y el lugar que la organización divulgue previamente.

Art. 32. Los ganadores serán notificados a través de los datos de contacto informados en la inscripción.

Art. 33. La organización podrá divulgar los nombres de los autores, los títulos de los trabajos, los medios de publicación y los resúmenes de las producciones premiadas con fines institucionales y de promoción del premio.

CAPÍTULO X — DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y LA PROTECCIÓN DE DATOS

Art. 34. Los derechos de autor de los trabajos permanecen con sus respectivos titulares.

Art. 35. La inscripción no implica la cesión total ni la transferencia de la titularidad de los derechos de autor a la organización.

Art. 36. Los participantes autorizan, de forma no exclusiva y gratuita, la divulgación del título, la autoría, los créditos y breves fragmentos o imágenes de los trabajos con fines de divulgación institucional del premio, conforme a la legislación aplicable.

Art. 37. La reproducción total o el uso comercial de los trabajos dependerá de las autorizaciones necesarias de los titulares de los derechos.

Art. 38. Los participantes son responsables de obtener los permisos necesarios para el uso de imágenes, música, entrevistas y otros materiales de terceros.

Art. 39. Los datos personales recopilados serán tratados para la gestión de las inscripciones, la evaluación, la comunicación con los participantes, la divulgación de los resultados y la ejecución del premio, de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales de Brasil — Ley nº 13.709/2018.

CAPÍTULO XI — DE LA DESCALIFICACIÓN

Art. 40. Podrán ser descalificados los trabajos que incumplan los requisitos de esta convocatoria; presenten información falsa o documentación fraudulenta; incurran en plagio o violación comprobada de derechos de autor; presenten manipulación engañosa de imágenes, videos, audios o información; hayan sido inscritos fuera de plazo o por un medio no autorizado; o presenten irregularidades graves que comprometan su integridad periodística.

Párrafo único. Siempre que corresponda, la organización comunicará la decisión al participante, indicando el motivo de la descalificación.

CAPÍTULO XII — DEL CRONOGRAMA

Art. 41. El cronograma oficial será divulgado por el PACAM 2027 y contemplará:

I. Publicación de la convocatoria: 30/10/2026.

II. Apertura de las inscripciones: 30/10/2026.

III. Cierre de las inscripciones: 31/03/2027.

IV. Evaluación de los trabajos: a partir del 01/04/2027.

V. Divulgación de los finalistas, si corresponde: hasta el 25/04/2027.

VI. Divulgación de los ganadores: durante el PACAM 27, en Foz do Iguaçu/PR.

CAPÍTULO XIII — DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Art. 42. La inscripción implica el conocimiento y la aceptación total de las disposiciones de esta convocatoria.

Art. 43. Los casos no previstos serán analizados por la organización, observando los principios de transparencia, igualdad, ética y respeto a los derechos de los participantes.

Art. 44. Las eventuales aclaraciones o modificaciones se publicarán en los canales oficiales del PACAM 2027.

Art. 45. Las consultas deberán enviarse a la dirección electrónica oficial del premio, que divulgará la organización.

Foz do Iguaçu, Paraná, Brasil, 30 de octubre de 2026.

PACAM 2027
Institución organizadora del Premio Periodístico Santos Dumont de Medicina Aeroespacial

Reconocer el periodismo que acerca la ciencia, la salud y la aviación a la sociedad.